

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 540 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 26 de NOVIEMBRE de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley N° 4.809, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 237/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que, mediante Resolución AGT N° 237/15, se designa interinamente a la Dra. Melina Elizabeth San Andrés, D.N.I N° 27.850.773, en el cargo de Escribiente, por el término de seis (6) meses desde el 1 de Julio de 2015.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



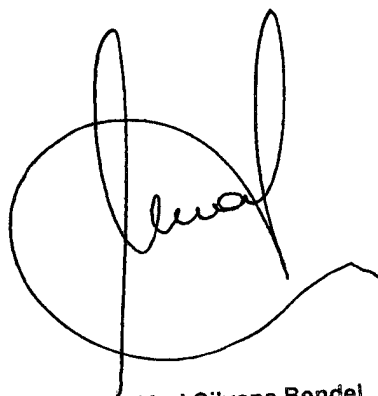
Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar a dicho agente, en el cargo de Escribiente, a partir del 25 de noviembre de 2015, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión dependiente de este Ministerio.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903, y su modificatoria.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

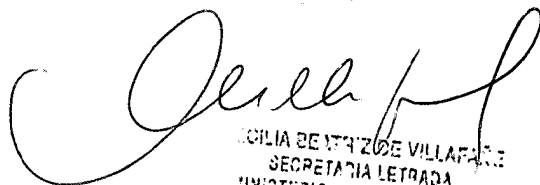
Artículo 1.- Designar como personal del Ministerio Público Tutelar, a la Dra. Melina Elizabeth San Andrés, D.N.I N° 27.850.773, en el cargo de Escribiente, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, a partir del 25 de noviembre de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	540/15	T°	XVI
F°	842	FECHA	26/11/2015



Cecilia Benítez de Villafra
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES